



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA OBRA DE DOTACIÓN DE SERVICIOS PARA KIOSKO EN PARQUE DE LA IGUALDAD". ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (302,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. Miguel Gómez Escudero**, con D.N.I. nº 31.620.822-P, por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (52,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (302,50 €)** y cuya duración será de **UN (1) mes**, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal, el Responsable Técnico del Plan Iniciativa Urbana, así como el informe de valoración de la ofertas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de junio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: DP1NR3IOM6U1C89 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 19/06/2013
DP1NR3IOM6U1C89		